

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE LOS SERVICIOS INTEGRADOS DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS, PARA LA SEGURIDAD DE LOS SIGUIENTES EDIFICIOS: EDIFICIO SEDE CORPORATIVA DE LAS AGENCIAS IDEA Y TRADE, SITO EN SEVILLA, EN C/ LEONARDO DA VINCI, Nº 17-A. / OFICINA PERIFÉRICA DE AGENCIA IDEA, SITA EN SEVILLA, EN C/ NARCISO BONAPLATA, Nº 9. EXPEDIENTE CONTR 2026 0000195435.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En fecha 21 de mayo de 2026, la Unidad de Infraestructuras de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios y se solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación de los “*Servicios integrados de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas, para la seguridad de los siguientes edificios: Edificio Sede Corporativa de las Agencias IDEA y TRADE, sito en Sevilla, en C/ Leonardo Da Vinci, nº 17-A. / Oficina Periférica de Agencia IDEA, sita en Sevilla, en C/ Narciso Bonaplata, nº 9*”, por procedimiento abierto.

Conforme se indica en la memoria, el presupuesto de licitación asciende a 324.932,46 euros, sin IVA; el IVA aplicable es del 21%, 68.235,82 euros, lo que supone un total con IVA incluido de 393.168,28 euros, para un plazo de ejecución de 12 meses. El valor estimado asciende a 649.864,92 euros, IVA excluido, y resulta de la suma del presupuesto de licitación IVA excluido con el importe de una prórroga prevista de 12 meses de duración, siendo el importe de dicha prórroga el equivalente al del contrato inicial

SEGUNDO. Con base en la anterior documentación, se acordó el inicio del expediente de contratación CONTR 2026 0000195435 mediante Resolución de la Dirección General de esta Agencia de fecha 25 de junio de 2026.

TERCERO. El pliego de cláusulas administrativas particulares y sus anexos se han conformado partiendo de los elementos definitorios de la licitación planteados por la Unidad de Infraestructura de la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos (DEISE). Sometido el citado pliego y sus anexos a informe jurídico, el modelo de pliego tipo de contrato de servicios por procedimiento abierto fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social con fecha 3 de diciembre de 2025 (nº de informe: AJ-CEHFE 2025/178), habiendo sido informados favorablemente sus anexos específicos por la Asesoría Jurídica de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía con fecha 30 de junio de 2026 (nº de informe: 054CCONTR2026195435).

CUARTO. En fecha 21 de mayo de 2026, se solicitó a la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa la emisión de informe sobre la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente expediente. Dicha solicitud se realiza en estricto cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4 y 5 del Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión.

QUINTO. Con fecha 25 de mayo de 2026, la Secretaría General de Interior emitió informe favorable sobre la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas referenciados, validando la idoneidad de las medidas y medios de seguridad proyectados para la protección de la Sede

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/07/2026 17:31:32	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGgT06Az3Npv0bkZ0KdyOdbC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Corporativa y la Oficina Periférica de la Agencia IDEA. Con la emisión de este informe queda cumplimentado el requisito de coordinación técnica necesario para proceder a la aprobación del expediente.

SEXTO. La fecha de grabación del expediente de gasto nº 0121786635, según consta en el Sistema de Gestión Integral de Recursos Organizativos (GIRO), fue el 03 de julio de 2026, por un importe total de 393.168,28 euros, Impuesto sobre el Valor Añadido incluido. Al no resultar deducibles las cuotas del citado impuesto para esta Agencia, el IVA tiene el tratamiento de gasto íntegro del expediente, habiéndose verificado la existencia de crédito adecuado y suficiente para la totalidad de la operación en las anualidades correspondientes.

SÉPTIMO. En cumplimiento a la Instrucción ITA (04) sobre el control previo interno de determinadas operaciones que impliquen expediente de gasto, en fecha 03 de julio de 2026, el Departamento de Calidad y Mejora ha emitido Informe de control previo favorable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. El artículo 122 de la LCSP dispone, en su apartado primero, que los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

El artículo 117 de la LCSP, dispone que completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

En virtud de lo anteriormente expuesto y habiéndose completado el expediente de referencia,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas que deben regir el expediente de licitación, mediante procedimiento abierto, con tramitación ordinaria, para la contratación de los “*Servicios integrados de vigilancia y mantenimiento de los sistemas con gestión de alarmas, para la seguridad de los siguientes edificios: Edificio Sede Corporativa de las Agencias IDEA y TRADE, sito en Sevilla, en C/ Leonardo Da Vinci, nº 17-A. / Oficina Periférica de Agencia IDEA, sita en Sevilla, en C/ Narciso Bonaplata, nº 9*”. Expediente CONTR 2026 0000195435.

SEGUNDO. Aprobar el gasto del expediente de contratación por un importe total de 393.168,28 euros, IVA incluido. Al tener el Impuesto sobre el Valor Añadido la consideración de gasto para la Agencia por no resultar deducible, la cuantía de la aprobación se corresponde con la integridad del crédito fiscalizado en la Propuesta contable A nº 0121786635.

TERCERO. Aprobar el correspondiente expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, con tramitación ordinaria.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/07/2026 17:31:32	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGgT06Az3Npv0bkZ0KdyOdbC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		10/07/2026 17:31:32	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwGgT06Az3Npv0bkZ0KdyOdbC72	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	